

PARRAL, Julio 09 del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 11946

VISTOS:

1. El Decreto N° 732, de fecha, 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Los Informes Socioeconómicos de doña **María Elena Aravena Lagos**, de fechas 22.06.09 y el de Don **Carlos Alberto Fuentes Inostroza**, del 27.06.09, como asimismo, documentación soportante que avalan las solicitudes de Aporte Funerario.
4. Las Cotizaciones de los Servicios Funerarios de fechas 22.06.09 y 27.06.09 de la Empresa Funeraria "Funerales Lourdes" de don Leonardo Barrios Amigo de la ciudad de Parral.
5. Considerando que nuestro Municipio no cuenta actualmente con un Contrato de Suministro a través del Portal de Compras Publicas Chile Compra para generar Ordenes de Compra de forma inmediata y así poder financiar Servicios Fúnebres de más de 3 U.T.M. de costos, y dado la urgente necesidad de cumplir con el compromiso de cancelar los servicios funerarios prestados por la Empresa Funeraria mencionada en el punto 4 de los Vistos, y además, debido a la escasez de recursos económicos y el manifiesto estado de necesidad en que se encuentran las familias dolientes de ambos fallecidos, los que ninguno de los dos poseía previsión, motivo por el cual es imprescindible apoyar económicamente a los grupos familiares en comento.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9º, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 330.000.= (Trescientos treinta mil pesos), para cancelar los Servicio Funerarios prestados por la Empresa "Funerales Lourdes" de Don **Leonardo Barrios Amigo**. Quien posteriormente, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-007-009-000 "Programa Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal vigente año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal

  
  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EON/ajhm.  
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).